

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pta.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseiones de África.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto nombrando Secretario del Consejo de administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra al General de Brigada D. Felipe Mathé y de Jado Cagigal.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto jubilando á D. Demetrio Alonso Castrillo, Consejero Ministro del suprimido Tribunal de lo Contencioso-administrativo.

Real orden disponiendo que la distribución del personal en las Salas de justicia se haga con arreglo á lo preceptuado en los artículos 641 y 642 de la ley provisional sobre Organización judicial.

Administración central:

ESTADO.—Asuntos Contenciosos.—Anunciando el fallecimiento del súbdito español José Tur (ó Furr).

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á las plazas de Profesor Auxiliar de la Sección Artística de las Escuelas de Industrias y Bellas Artes de Málaga y Superior de Artes é Industrias de Granada.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Nombrando Escribiente segundo de Obras públicas en la Jefatura de las de la provincia de Madrid á D. Julio Cristóbal.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Nombrando Ayudantes cuartos del Servicio Agronómico, Oficiales quintos de Administración, á D. Germán Criado y D. Manuel Ortiz.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Escalafón de funcionarios dependientes de este Ministerio.

Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar. Relación núm. 103 de los créditos clasificados por esta Junta.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Llamamiento de pagos y entrega de los valores que se expresan.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Señalando el día 27 del mes actual, y hora de las once del mismo, para la celebración de la subasta de las obras de construcción de una casa palacio provincial en Palencia.

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Destinando á los puntos que se expresan á los aspirantes ingresados en el Cuerpo de Telégrafos en virtud de la última convocatoria.

Administración provincial:

Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.—Edictos en averiguación del paradero de los individuos que se expresan.

Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia.—Extravío de una carta de pago.

Administración principal de Aduanas de la provincia de Santander.—Notificando á D. Nicolás Pérez un acuerdo de esta Administración sobre imposición de una multa.

Junta administrativa del Arsenal del Ferrol.—Subasta para la adquisición de grasas, aceites y algodones de maquinas que puedan necesitarse en este Arsenal.

Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.—Extravío de un abonaré.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Marina.]

Anuncios y noticias oficiales:

La Industria Moderna.—La Eléctrica de los Carabanchales.—Banco de España.—Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.—El Montepío.—Compañía Explotadora de Criaderos de Esponjas.—Azucarrera de Madrid.—El Fénix Agrícola.—Banco Guipuzcoano.

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de comercio.

Compañía anónima Mengemor.—Sociedad de Electricidad de Chamberri.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Instituto Central Meteorológico.—Observaciones meteorológicas en España y en el extranjero.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

REAL DECRETO

Vengo en nombrar Secretario del Consejo de administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra al General de Brigada de la Sección de Reserva D. Felipe Mathé y de Jado Cagigal.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

Accediendo á lo solicitado por D. Demetrio Alonso Castrillo, Consejero Ministro del suprimido Tribunal de lo Contencioso administrativo, cesante, y de conformidad con lo prevenido en el art. 36 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892,

Vengo en jubilarle, con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

REAL ORDEN CIRCULAR

Hmo. Sr.: La ley de Presupuestos de 5 de Agosto de 1893, al disponer la reorganización de Tribunales que tuvo su desarrollo en el Real decreto de 29 del mismo mes, suprimió las Salas de lo criminal de las Audiencias territoriales, creando en su sustitución Audiencias provinciales, pero sin más alcance que un cambio de denominación, toda vez que las atribuciones de unos y otros organismos eran idénticas. A pesar de no

tener otra extensión esta medida, necesidades de carácter puramente económico, nacidas de la especial estructura de los Presupuestos generales del Estado, que consignaban en artículos distintos los haberes del personal de las Audiencias territoriales y del de las provinciales anejas á éstas, impusieron la obligación de que en los nombramientos de los Magistrados se expresara si éstos habían de ser destinados á las Salas de lo civil ó á las de lo criminal, esto es, á las Audiencias provinciales; siendo lógica consecuencia de esta separación que las Salas de gobierno de las Audiencias territoriales se vieran privadas de la facultad que les confiere la ley orgánica para distribuir el personal en las Salas de justicia, y que para el pase de un Magistrado de una Sala á otra fuera preciso un Real decreto, con lo cual el simple cambio de Sala se consideraba como una verdadera traslación.

Habiendo cesado los motivos que daban origen á que así se procediera, toda vez que en el presupuesto vigente aparecen fusionados, en el art. 2.º del capítulo 3.º de la Sección 3.ª, los haberes de los funcionarios judiciales adscritos á las Audiencias territoriales, sin distinción de Salas, se está en el caso de restablecer los preceptos de la ley orgánica en dicha materia; y en atención á las razones expuestas,

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que la distribución del personal en las Salas de justicia se haga con arreglo á lo preceptuado en los artículos 641 y 642 de la ley provisional sobre organización judicial, y, en su virtud, que en los nombramientos de Magistrado de Audiencia territorial se haga constar únicamente el motivo por el cual existe la vacante que se provee.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1907.

FIGUEROA

Sr. Presidente de la Audiencia territorial de

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos Contenciosos.

El Vicecónsul de España en Ancona participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Fur (ó Furr), natural de Barcelona, de diez y nueve años, cuyos anteceden-

tes de familia se ignoran, tripulante del barco de vela griego *Urania*, que naufragó cerca de aquel puerto en la noche de 5 al 6 de Enero último, ahogándose cuantas personas iban á bordo.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesor auxiliar de la Sección Artística (Dibujo artístico) de las Escuelas de Industrias y Bellas Artes de Málaga y Superior de Artes é Industrias de Granada.

Se convoca á los señores opositores para el día 1.º de Abril próximo, á las diez de la mañana, en el Museo Arqueológico Nacional, calle de Serrano, 13, con el fin de dar principio á los ejercicios.

Los señores opositores presentarán al Tribunal los documentos que establecen las convocatorias de estas oposiciones. Madrid 8 de Marzo de 1907.—El Presidente, Juan Catalina García.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Personal y asuntos generales.

Resultando vacante una plaza de Escribiente segundo de Obras públicas en la Jefatura de las de la provincia de Madrid, por haber sido nombrado por Real orden de esta fecha Oficial quinto de Administración de la Secretaría de este Ministerio D. Enrique Real;

Esta Dirección general ha acordado nombrar para ocupar la expresada plaza á D. Julio Cristóbal, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y carácter provisional.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Febrero de 1907.—El Director general, R. Andrade.—Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos del art. 91 de la ley Electoral vigente.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Personal.

Resultando vacantes dos plazas de Ayudantes cuartos del Servicio Agronómico, Oficiales quintos de supernumerarios D. Francisco Obregón y Castillo y D. José López Grau;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar para ocupar las expresadas vacantes á los Peritos agrícolas D. Germán Criado Reguera y D. Manuel Ortiz Escofet, números 28 y 29 de la relación de opositores aprobados.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1907.—El Director general, Eza.—Sr. Ordenador de pagos de este Ministerio.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 de la ley Electoral vigente.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA (1)

Escalafón de los funcionarios dependientes de este Ministerio activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904

Table with columns: Nombres y Apellidos, Destinos u Oficinas donde sirven o han servido, Provincia de su naturaleza, Edad (Años, Meses, Días), Servicios (En la Clase, Al Estado). Rows list various officials like D. Galo Francisco Suárez Dorado, Amancio Landín Tobío, etc.

(1) Véase la GACETA de ayer.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaria.— Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 103.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 26 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes.— Grupo primero.— Concepto A.— Haberes personales.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Table with columns: FECHA DE ENTRADA, PERIODO, NOMBRE DEL ACREEDOR, CLASE, ORGANISMO, and IMPORTE. It lists numerous military personnel and their respective debts from the war of 1898.

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTES del crédito. — Pesetas.
DÍA	MESES	AÑO								
11	Diciembre	1893	Enero á Junio 97.....	720	17	96	Domingo Muñoz Núñez.....	Corneta.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas.—Batallón Cazadores Expedicionario, núm. 14 (Filipinas).....	31'62
17	Enero	1905	Junio 95 á Agosto 97.....	766	2	97	Bonifacio Sierra Miguel.....	Soldado.....	Idem id. del batallón Cazadores Colón, núm. 23, afectado al regimiento Infantería Covadonga, núm. 40 (Cuba).....	230'65
17	Idem	1905	Agosto 95 á Abril 98.....	»	3	98	Juan López Tuero.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería San Marcial, núm. 44 (Cuba).....	590
10	Abril	1905	Octubre 93 á Diciembre 98.....	1.063	9	99	Narciso Guinea Ediso.....	Idem.....	Idem id. de Cuerpos disueltos de Filipinas.— Sección de la Guardia civil Veterana (Filipinas).....	131'50
29	Enero	1903	Mayo 96 á Diciembre 99.....	1.132	2	100	Alberto Dupayas Reloj.....	Guardia.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Mallorca, núm. 13 (Cuba).....	96'95
31	Octubre	1900	Junio 93 á Junio 97.....	»	4	101	D. José López García Borreguero.....	Primer Teniente..	Idem id. del batallón Cazadores Barcelona, núm. 3 (Cuba).....	1.000
31	Mayo	1902	Junio 94 á Junio 96.....	»	5	102	Mariano Lecha Martínez.....	Capitán.....	Idem id. id. Expedicionario, número 12 (Filipinas).....	490'21
12	Noviembre	1893	Agosto 95 á Noviembre 97.....	1.169	32	103	Matías Fernández Sabio.....	Soldado.....	Idem id. id. núm. 11 (Filipinas).....	69'10
16	Febrero	1905	Diciembre 95 á Diciembre 98.....	1.191	1	104	Santiago Villegas Alvarez.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Sevilla, núm. 33 (Cuba).....	197'70
21	Idem	1900	30 meses.....	1.238	59	105	D. Manuel Larraz Alcalá.....	Capitán.....	Idem id. del segundo batallón del regimiento Infantería Alfonso XIII, núm. 62 (Cuba).....	1.179
8	Septiembre	1904	Febrero 97 á Mayo 902.....	1.354	1	106	D. Florencio Robles Castillo.....	Segundo Teniente	Idem id. del tercer batallón del regimiento Infantería María Cristina, núm. 63 (Cuba).....	14.990'65
7	Idem	1905	Julio 95 á Agosto 97.....	1.487	4	107	Timoteo Ugarte Anda.....	Soldado.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	117'05
»	»	»	26 meses.....	1.493	17	108	Alfonso Ortega López.....	Idem.....	Idem id. id. Expedicionario, número 12 (Filipinas).....	167'75
12	Octubre	1900	Octubre 96 á Enero 99.....	1.588	6	109	Concepción Megías Jiménez.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	686'75
24	Mayo	1905	Abril 93 á Enero 98.....	»	19	110	Mario Rodríguez Vega.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	910'80
9	Febrero	1905	1896 á 1897.....	1.591	1	111	Carlos Pascual Revuelta.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	265'55
24	Idem	1895	1896 á 1899.....	»	3	112	Manuel Montoya Delgado.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	495'91
11	Marzo	1905	1897 á 1899.....	»	5	113	Pedro Diaz Ureña.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	425
13	Octubre	1905	Junio 97 á Noviembre 98.....	1.613	2	114	Francisco Sánchez Redondo.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	318'75
22	Septiembre	1905	Noviembre 96 á Enero 900.....	1.614	1	115	Antonio Macho Cárdenas.....	Cabo.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	460'05
4	Marzo	1905	Diciembre 96 á Enero 900.....	1.616	1	116	Alberto Rodríguez Gómez.....	Soldado.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	363'40
21	Idem	1905	Diciembre 96 á Diciembre 99.....	»	2	117	Cirilo Romero Guallart.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	264'75
27	Idem	1905	Diciembre 96 á Mayo 99.....	»	3	118	Lorenzo González Pérez.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	596'10
16	Julio	1905	Diciembre 96 á Diciembre 99.....	»	4	119	Victor Vicandi Arregui.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	495'55
6	Septiembre	1905	Idem.....	»	5	120	Ricardo Jiménez Olite.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	237'75
20	Idem	1905	Diciembre 96 á Mayo 99.....	»	6	121	Juan Torres López.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	656
25	Idem	1905	Diciembre 96 á Enero 900.....	»	7	122	Francisco Mourelo Surjo.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	316'95
25	Idem	1905	Diciembre 96 á Mayo 99.....	»	8	123	Balbino Díaz Vilar.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	598'85
26	Idem	1905	Mayo á Diciembre 97.....	»	9	124	Juan Bautista Mortí Tomás.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	130'05
26	Idem	1905	Junio 97 á Mayo 99.....	»	10	125	Paulino García Gil.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	534'35
28	Idem	1905	Diciembre 96 á Febrero 97.....	»	11	126	Eugenio Martín Pardo.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	64'30
28	Idem	1905	Diciembre 96 á Febrero 900.....	»	12	127	José Borralló Torrero.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	376'30
28	Idem	1905	Diciembre 96 á Mayo 99.....	»	13	128	Juan Montes García.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	662'75
29	Idem	1905	Abril 97 á Mayo 99.....	»	14	129	Pedro Carrera Creus.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	1.059'50
4	Octubre	1905	Diciembre 96 á Mayo 99.....	»	15	130	Juan Gutiérrez Tejero.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	525'15
7	Idem	1905	Diciembre 96 á Marzo 97.....	»	16	131	Cipriano Permuy Díaz.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	61'30
7	Idem	1905	Diciembre 96 á Febrero 900.....	»	17	132	Ezequiel Morales Paz.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	362'25
17	Idem	1905	Diciembre 96 á Septiembre 900.....	»	18	133	Manuel López Machado.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	416'30
17	Idem	1905	Diciembre 96 á Septiembre 97.....	»	19	134	Julián Polo Jiménez.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	39'45
20	Idem	1905	Diciembre 96 á Noviembre 97.....	»	20	135	Gabriel Carrasco Sánchez.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	59'20
20	Idem	1905	Diciembre 96 á Mayo 99.....	»	21	136	Dámaso Blanco Blanco.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	511'60
22	Marzo	1905	Diciembre 96 á Marzo 99.....	»	22	137	Alberto Arche Royo.....	Cabo.....	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario, número 5 (Filipinas).....	162
13	Noviembre	1905	Diciembre 95 á Mayo 99.....	1.618	16	138	D. José Galindo Sánchez.....	Primer Teniente..	Idem id. del batallón Cazadores de Visayas y Mindanao (Filipinas).....	100
24	Octubre	1905	Marzo á Octubre 98.....	1.712	5	139	Félix García Rabelo.....	Soldado.....	Idem id. del batallón Cazadores de Visayas y Mindanao (Filipinas).....	47'24
2	Febrero	1905	Octubre 96 á Noviembre 98.....	»	6	140	Vicente Muñoz Hernández.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores de Visayas y Mindanao (Filipinas).....	201'96
30	Noviembre	1905	Julio 95 á Marzo 98.....	»	7	141	José Pedros Salado.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores de Visayas y Mindanao (Filipinas).....	74'80
4	Julio	1903	Enero á Octubre 96.....	1.734	4	142	Emilio Adelantado Piedra.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores de Visayas y Mindanao (Filipinas).....	11'60
24	Febrero	1905	Enero 97 á Diciembre 98.....	»	5	143	José Ferrer Hernández.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores de Visayas y Mindanao (Filipinas).....	407'30
29	Marzo	1905	Idem.....	»	6	144	Antonio Rodríguez Bernal.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores de Visayas y Mindanao (Filipinas).....	407'30
15	Mayo	1905	Idem.....	»	7	145	Cristóbal Sánchez Corbacho.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores de Visayas y Mindanao (Filipinas).....	407'30
28	Julio	1905	Julio 96 á Diciembre 98.....	»	8	146	Manuel Ortiz Escudero.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores de Visayas y Mindanao (Filipinas).....	531'25
25	Agosto	1905	Enero 97 á Diciembre 98.....	»	9	147	Manuel Gallardo Sabariego.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores de Visayas y Mindanao (Filipinas).....	407'30
30	Octubre	1905	Octubre á Diciembre 98.....	»	10	148	Felipe Muñoz Torres.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores de Visayas y Mindanao (Filipinas).....	74'75
18	Julio	1905	Mayo 98 á Diciembre 98.....	1.735	21	149	Cristóbal Clarós Amposta.....	Idem.....	Idem id. del batallón Cazadores de Visayas y Mindanao (Filipinas).....	19'70
»	»	»	Año 1895.....	2.512	4	150	D. Domingo Guerrero Polo.....	Comisario Guerra	Comisión liquidadora de la Intendencia Militar de Cuba (Cuba).....	1.019'25
Concepto C.										
24	Mayo	1904	Junio 1895.....	851	3	151	Benito Decoro Santa María.....	Guardia.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de la Guardia civil.— Comandancia de Sancti-Spiritus.—18.º tercio (Cuba).....	1.279'75
1	Junio	1900	Noviembre 97 y Junio 900.....	852	1	152	Antonio Ibars Areste.....	Idem.....	Idem id. id. — Comandancia de Santiago de Cuba.—19.º tercio (Cuba).....	1.035
30	Abril	1899	Marzo 97 á Enero 98.....	»	4	153	D. Manuel Lapena Pol.....	Primer Teniente..	Idem id. id. — Comandancia de Santiago de Cuba.—19.º tercio (Cuba).....	782'15
TOTAL.....										58.611'45

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

Grupo primero.— Concepto A.— Haberes personales.

20	Marzo	1900	Julio á Diciembre 98.....	260	1	1	D. Benito Conde y Valentín.....	»	Dirección general de la Deuda	4.611'25
Concepto B.— Haberes pasivos.										
19	Junio	1903	Diciembre 92 á Diciembre 98.....	263	1	2	Doña María de la Exaltación Piñón y Cristóbal.....	»	Dirección general de la Deuda	2.956'03
Concepto C.— Depósitos.										
3	Junio	1899	Año 1898.....	234	1	3	D. José Antonio Viña y Rodríguez.....	»	Dirección general de la Deuda	7.662'60
Fianzas.										
21	Febrero	1899	Año 1898.....	265	1	4	D. Luis Montojo In-Layco.....	»	Dirección general de la Deuda	5.144'7

Table with columns: FECHA DE ENTRADA, PERIODO, NOMBRE DEL ACREEDOR, CLASE, ORGANISMO, IMPORTE del crédito. Includes entries for Banco Hispano Colonial, Doña Consuelo Rodríguez, etc.

RESUMEN

Summary table showing Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, Importe de los créditos de la Dirección general de la Deuda, and TOTAL GENERAL.

Madrid 4 de Marzo de 1907. — El Secretario, Marcos Mantecón. — V.º B.º — El Presidente, Espada.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 11.

Pago de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y Dirección general de la Deuda y Clases pasivas; facturas corrientes hasta el núm. 18.100.

Día 12.

Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes hasta el núm. 18.100.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898 respectivamente, hasta el núm. 32.286.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el núm. 3.045.

Idem de residuos procedentes de la conversión de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el núm. 2.209.

Idem de carpetas de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 interior, hasta el núm. 9.602.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100, presentadas para el canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 2 de Mayo de 1900, hasta el núm. 11.108.

Idem de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por canje de carpetas provisionales de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 8.647.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por renovación de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899; facturas presentadas hasta el núm. 13.745.

Día 13.

Pago de créditos de Ultramar; facturas presentadas hasta el núm. 18.100.

Día 16.

Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes hasta el núm. 18.100.

Idem de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones de reales del semestre corriente y anteriores y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre últimos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de intereses de inscripciones del semestre de 1.º de Julio de 1893 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de deudas del semestre de 1.º de Julio de 1893 y anteriores (excepto Obras públicas, carretera é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100. Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes. Madrid 8 de Marzo de 1907.—El Director general, Cernón del Alisal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

En el anuncio para la subasta que ha de celebrarse en esta Dirección general y las dependencias de la Diputación provincial en Palencia con objeto de contratar la ejecución de las obras para construir una casa palacio provincial, se designó para la celebración del acto el día 27 del actual, á las once del mismo, anuncio que se publicó en la GACETA DE MADRID correspondiente al 16 de Febrero último; y como quiera que en la primera de las condiciones económicas se fija para el acto indicado la hora de las doce, se hace constar que el día designado para la celebración de dicha subasta es el 27 del mes actual, y la hora, las once del mismo; quedando, por lo tanto, sin ningún valor ni efecto la hora indicada en la primera de las condiciones económicas.

Madrid 8 de Marzo de 1907.—El Director general, A. Marín de la Bárcena.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Telégrafos.

Negociado 1.º

Ingresados en el Cuerpo de Telégrafos por acuerdo de 1.º del actual los aspirantes de la última convocatoria que figuran en la relación que más abajo se inserta, he dispuesto destinarlos, teniendo en cuenta las necesidades perentorias del

servicio, á los puntos donde se expresa en la ya citada relación; también se ha hecho una selección, por los informes dados por los Profesores de la Escuela, de aquellos funcionarios que en las prácticas del aparato Hughes mayores disposiciones han demostrado, para que pasen á la Escuela del aparato múltiple Baudot y adquieran la práctica en la manipulación que este aparato requiere, para que por este medio se pueda tener personal apto para cuando se instalen más aparatos de este sistema, que tan necesarios son para la rápida marcha del servicio.

Madrid 7 de Marzo de 1907.—El Director general, Espinosa de los Monteros.

Relación de los aspirantes de nuevo ingreso, con el número que les corresponde en el escalafón y puntos donde son destinados.

- List of aspirants including: 1, D. José Blanco y Gonín, Gijón.—2, D. Joaquín Fernández Rubio, San Sebastián.—3, D. Veremundo Fernández Evangelista, Madrid.—4, D. Eduardo Vinyas y Rivelles, Madrid.—5, D. Leoncio Algarra y Rategas, Barcelona.—6, D. José Marín y Zaragoza, Málaga.—7, D. Manuel Barajas y Verdugo, Madrid.—8, D. Rodolfo Landaburu y Lameana, Madrid.—9, D. Antonio González y González, Sevilla.—10, D. Luis Mira y de la Rubia, Madrid.—11, D. Miguel Delgado y Lorenzo, Orense.—12, D. Joaquín Díez y Montesinos, Vigo.—13, Don Nicolás Navas y Amat, Madrid.—14, D. Leonardo Díez y Peñayo, Oviedo.—15, D. Julio Peña y González, Sevilla.—16, D. Ricardo Vives y Beltrán, Alicante.—17, D. Aurelio García y Gómez, Santander.—18, D. Ricardo Yáñez y Zugarramurdi, Valladolid.—19, D. Andrés Casado y Canalda, Alicante.—20, D. Alvaro Llopis y Muñoz, Valladolid.—21, D. José Ortega y Briongos, Barcelona.—22, D. Julián Guillermo Suárez y Pérez, Madrid.—23, D. Jesús Ovejero y Gante, Barcelona.—24, D. Domingo de la Higuera y López, Málaga.—25, D. Manuel Coletto y Rodríguez, Madrid.—26, D. Teófilo Monzón y Agustín, Teruel.—27, D. Miguel Jiménez é Igualada, Cáceres.—28, D. César Mosteyrín y Díaz Peco, San Sebastián.—29, D. Francisco Moraleta y Gordo, Barcelona.—30, D. Gabriel Font y Vizmanos, Málaga.—31, D. Jenaro Labandera y Toribio, Valladolid.—32, D. Federico Muñoz y González, Cáceres.—33, D. Martín Contri y Llovet, Madrid.—34, D. Francisco de la Morena y Candela, Santander.—35, D. José Benito y Cánovas, Cartagena.—36, D. Diego Pérez y Errázquin, Cádiz.—37, D. Sebastián Oset y Monsálvez, Madrid.—38, Don Saúl Cachero y Molina, Madrid.—39, D. Ildefonso Pareja y Rodríguez, Tarifa.—40, D. Dario Quintano y de Diego, Sevilla.—41, D. Antonio Ballesteros y Pons, Barcelona.—42, Don Luis Ramo y Villaplana, Madrid.—43, D. Virgilio Zorita y Jabardo, Barcelona.—44, D. Manuel Espejo y Silva, Málaga.—45, D. Antonio Lacomba y Casares, Granada.—46, D. Esteban Martínez y Pérez, Barcelona.—47, D. Higinio Ribón y Mendivil, Palencia.—48, D. Adolfo Mora y Ara, Castellón.—49, Don Vicente Adell y Juan, Barcelona.—50, D. Alfredo Pérez y Fernández, Barcelona.—51, D. Salvador Moreno y Bastante, Badajoz.—52, D. Juan Villalta y Guerrero, Sevilla.—53, Don Rafael Misas y Guijo, Granada.—54, D. Arturo Valoquia y Gómez, Coruña.—55, D. José María Sarriá y Sarriá, Almería.—56, D. José Gómez y Suárez, Madrid.—57, D. Enrique Montequi y Díaz de Plaza, Valladolid.—58, D. José Villaseca y Viciano, Coruña.—59, D. Juan Caro y Gil, Bilbao.—60, Don Gregorio López Pantoja y Guinea, Barcelona.—61, D. Antonio Zapata y Martínez, Las Palmas.—62, D. Julio Martínez y Ajuriaguerra, Badajoz.—63, D. Rufino Picazo y García, Barcelona.—64, D. Antonio Pérez y Errázquin, Cádiz.—65, Don Francisco Flores y Brunet, Bilbao.—66, D. José Rodríguez y Frutos, Oviedo.—67, D. Teodoro Emilio Principe y Macarro, Santa Cruz de Tenerife.—68, D. Manuel Romero y Osuna, Málaga.—69, D. Ascencio Martínez y Santos, Almería.—70, D. José Flors y Zapata, supernumerario, en el Ejército.—71, D. Carlos Bononato y Rodríguez, Cádiz.

Lo que se publica en la GACETA en cumplimiento del artículo 91 de la ley Electoral.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Negociado 2.º—Reemplazos.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Antonio Brea Paz, del Ayuntamiento de Redondela, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Elvira Paz pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Antonio una excepción, con arreglo al art. 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 26 de Febrero de 1907.—El Gobernador, Javier de Beránger.

Señas que se citan.

Edad veinticinco años, estatura baja, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color bueno, P—142

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Alonso Rivero, del Ayuntamiento del Rosal, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Nicolás Alonso Rodríguez pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo una excepción, con arreglo al art. 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 27 de Febrero de 1907.—El Gobernador, Javier de Beránger.

Señas que se citan.

Edad treinta y cinco años, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos idem, cara regular, nariz idem, color trigueño. P—136

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José y Angel Rubianes Suárez, del Ayuntamiento de Villagarcía, cuyas señas personales se expresan á continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Cecilio Rubianes pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir á favor de su otro hijo Francisco una excepción, con arreglo al art. 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 27 de Febrero de 1907.—El Gobernador, Javier de Beránger.

Señas que se citan.

Del José: edad veintiocho años, estatura regular, pelo negro, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color bueno. Idem de Angel: edad veintiséis años, estatura baja, pelo negro, ojos idem, cara larga, nariz regular, color bueno. P—137

Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia.

Habiéndose extraviado la carta de pago del ingreso que D. Francisco García Martínez hizo en 16 de Septiembre de 1904 en la Caja sucursal de la de Depósitos en esta provincia en concepto de necesario, bajo el núm. 36 de entrada y 3.411 de registro de inscripción, de la cantidad de ciento veinticinco pesetas, para responder al proyectado servicio de la conducción de la correspondencia entre Mazarrón y Cartagena, se publica en este periódico oficial dicho extraviado, en armonía con el art. 41 de la Instrucción de 23 de Agosto de 1893.

Murcia 6 de Marzo de 1907.—El Delegado de Hacienda, Francisco Prat. X—641

Administración principal de Aduanas de la provincia de Santander.

Por el presente se comunica á D. Nicolás Pérez, cuyo paradero en la actualidad se ignora, que por la junta arbitral de alcoholes, verificada en esta Administración principal de Aduanas el 4 del corriente, se ha impuesto á dicho señor, de conformidad con el art. 315 del Reglamento de alcoholes, la multa de 65 pesetas por haber recogido, según certificación del Jefe de la estación del Norte de Torrelavega, una expedición de alcohol vínico de 98 kilogramos consignada á su nombre, procedente de la Sociedad Alcoholar de Zamora, sin reunir las condiciones legales para su recibo y venta; debiendo hacer efectiva la multa de referencia en la sucursal del Banco de España de esta capital por conducto de esta Administración de Aduanas.

Lo que se notifica al interesado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del Reglamento de procedimientos.

Santander 26 de Febrero de 1907.—El Administrador, M. Cervera. P—138

Junta administrativa del Arsenal del Ferrol.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que debía celebrarse el día 17 de Enero último en el Ministerio de Marina, declarada urgente por Real orden de 3 de Diciembre anterior, en lo que se refiere al noveno lote, que comprende grasas, aceites y algodones de máquinas que puedan necesitarse en este Arsenal durante los años de 1907-1908, esta Junta acordó sacar dicho servicio á segunda licitación, que tendrá lugar ante la de Subastas en el referido Ministerio de Marina el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario oficial del Ministerio de Marina y en el Boletín oficial de la provincia de la Coruña, bajo las mismas condiciones anunciadas en el núm. 359 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 25 Diciembre último; Diario oficial del Ministerio de Marina número 209, del día 27 del propio, y en el Boletín oficial de la provincia de la Coruña número 298 de 31 del mismo mes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los Sres. Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el Diario oficial del Ministerio del ramo.

Arsenal del Ferrol 6 de Marzo de 1907.—El Secretario, Eloy de la Brena. S—254

Comisión Liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el abonaré número cuarenta y uno, expedido por la Caja del segundo batallón del regimiento Infantería de Antequera, número once, con fecha 26 de Enero de 1881, por valor del soldado Miguel Juderías Hernández, se hace público por medio del presente anuncio para que la persona que lo tenga en su poder lo presente en este Centro en el término de treinta días, a contar desde el que se publique; en la inteligencia de que transcurrido el citado plazo sin haber sido presentado ni tenido noticia del abonaré de referencia se procederá a su anulación y expedición de un duplicado del mismo, según lo prevenido en la Real orden de 27 de Octubre de 1887.

Aranjuez 5 de Octubre de 1904.—El Coronel, P. A., el Teniente Coronel, segundo Jefe, Bartolomé Vega. X—645

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BALAGUER

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en auto fecha 20 de los corrientes en el juicio ejecutivo promovido por D. José María Vila y Rocabrana contra los herederos ignorados de D. Francisco Alós de Berenguer, en reclamación de nueve mil pesetas de capital y tres mil quinientas pesetas, que se fijan en concepto de intereses y costas, se cita a los expresados herederos ignorados de D. Francisco Alós de Berenguer para que dentro del término de nueve días improrrogables, desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ser desconocidos e ignorarse su paradero.

Balaguer 22 de Febrero de 1907.—Mariano Frías. X—639

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta ciudad, en méritos de las diligencias de prevención de juicio abintestato de D. Miguel Vilanova y Mir, vecino del pueblo de Conques, provincia de Lérida, y fallecido en 23 de Junio de 1898 a bordo del vapor italiano *Citta di Milano*, por el presente se hace público el fallecimiento sin testar del referido D. Miguel Vilanova, y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia del mismo para que comparezcan a reclamarlo dentro de veinte días; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Barcelona 1.º de Marzo de 1907.—Ramón Moros. X—632

CARTAGENA

D. Juan Sánchez Domenech y Manzanarez, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente de primera instancia del partido.

Por el presente hago saber en este Juzgado, y por la actuación de D. Manuel Belda, a instancia de D. Antonio Valdivieso y Zubillaga, mayor de edad, viudo, Comandante de Infantería, retirado, vecino de La Unión, habilitado por sentencia firme para litigar como pobre, se siguen autos universales para que se le declare inmediato sucesor y se le adjudiquen los bienes que constituyen la mitad reservable de los dos mayorazgos que en los años 1724 y 1727 fundaron en esta ciudad, respectivamente, los cónyuges D. Juan Martínez Ballesteros y Doña Ana María Fernández Escribano, naturales de Albacete, y los Sres. D. Francisco de Lorca y Lorca, Presbítero, y Doña María de Lorca y Ramos, naturales de esta ciudad, cuyo último poseedor de dichos vínculos lo fué D. Pedro Zubillaga Navarro, de esta vecindad, del que es sobrino carnal el solicitante, como hijo legítimo de Doña Antonia Zubillaga Navarro, hermana de aquél; en cuyos autos, por providencia de 1.º del actual, dando cumplimiento a lo que preceptúa el art. 1.111 de la ley de Enjuiciamiento civil, he acordado llamar por segunda vez a los que se crean con derecho a dichos bienes vinculados para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, contados desde la inserción del presente edicto en los Boletines oficiales de Albacete, Almería y Murcia y en la GACETA DE MADRID.

Se hace presente que, a consecuencia del primer llamamiento, compareció en los autos Doña Cruz Zubillaga Martínez, en concepto de heredera del D. Pedro Zubillaga Navarro, como hija legítima de D. Emilio Zubillaga Marín, que lo era natural del causante, alegando que la compareciente y sus hermanos son los mismos que tienen derecho a los bienes dejados al fallecimiento de D. Pedro Zubillaga, y que no procede el juicio universal promovido por D. Antonio Valdivieso sobre esos mismos bienes por ser provinientes de ciertos mayorazgos, de los cuales se dice el Sr. Valdivieso inmediato sucesor; que D. Pedro Zubillaga falleció intestado en 1889, promoviéndose el juicio de abintestato, en el que se intervinieron, en 25 de Noviembre de aquel año, los bienes que constituían el patrimonio del finado, y nombrándose depositario administrador de los mismos; que en 9 de Diciembre siguiente recayó auto declarando herederos ab intestato de aquél a Doña Cruz, Doña Dolores, Doña Carmen y Don Emilio Zubillaga Martínez, y con derecho a todos los bienes y efectos dejados por el causante; que promovido el oportuno juicio de testamentaria, los interesados indicados comparecieron, manifestando que las cuestiones que pudieran motivar los trámites de la testamentaria habían sido satisfactoriamente zanjadas, y desistían de dicho juicio, solicitando se diera por concluso por estar completamente satisfechos por el depositario administrador; manifestando, además, por un otro sí que el heredero D. Emilio Zubillaga tenía instada demanda ordinaria y como acumulada a la testamentaria para que se le reconociera el derecho de inmediato sucesor a un vínculo fundado por D. Juan Martínez Ballesteros y Doña Ana Escribano, y que se le entregara la mitad reservable de dicho vínculo; pero que, en virtud de convenio extrajudicial, desistía de la referida demanda contra los demás herederos, sin perjuicio de sustentar el carácter de inmediato sucesor si por tercera persona se le discutiese este derecho; que a virtud de la mencionada declaración de herederos y del auto de 29 de Julio de 1891, en que se dió por terminado el juicio de testamentaria de que desistieron, le fueron entregados los bienes del D. Pedro Zubillaga, que poseyeron hasta la intervención judicial en este juicio universal, por cuya razón no había declaración de derecho alguna que hacer ni bienes que adjudicar; citando en apoyo de su pretensión los artículos mil ciento uno y mil ciento dos de la ley de Enjuiciamiento civil y sentencias del Tribunal Supremo de 2 de Mayo de 1887 y 21 de Diciembre de 1888, para

concluir suplicando se declare la improcedencia del juicio universal, según preceptúa el artículo mil ciento catorce de la ley de Enjuiciamiento civil, ratificándose el estado de derecho anterior a la promoción de tal juicio, y por el cual estado la compareciente Doña Cruz Zubillaga y demás hermanos de ésta eran y son las que tienen derecho a los bienes dejados al fallecimiento de D. Pedro Zubillaga, mandando en todo caso alzar la intervención judicial que pesa sobre los mismos.

Como justificantes presentó testimonio de los autos relacionados en que se hizo la declaración de herederos, y se dió por terminada la testamentaria.

Dado en Cartagena a 4 de Febrero de 1907.—Juan Sánchez Domenech.—El actuario, P. I., Antonio Rojas. X—83

JATIBA

D. Manuel Garrido Ibáñez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Játiba.

Hago saber que Doña María de las Nieves Zamit Borsá, natural de esta ciudad y vecina que fué de la de Valencia, falleció en la misma el día 27 de Enero de 1887 bajo testamento que en 26 de Octubre del año anterior 1886 tenía otorgado ante el Notario que fué de esta residencia D. Enrique Marqués Gadea; y en la cláusula 7.ª de dicha disposición testamentaria legó a su hermano D. Tomás Zamit Borsá el huerto que poseía en término de Señera, cuya partida no recordaba la cabida que comprendía, para que lo usufructuase mientras viviese, y fallecido que fuera el expresado su hermano, pasase el referido huerto de libre disposición, a su marido D. Simeón March Roig, y si fuese muerto, a los más próximos parientes de la testadora que llevasen el apellido de Zamit, con la obligación en éstos de construir un panteón en el cementerio de esta ciudad del coste de 5.000 pesetas; que habiendo premuerto el heredero instituido de libre disposición D. Simeón March al legatario en usufructo D. Tomás Zamit, se han promovido autos en este Juzgado por Vicente Zamit Mollá, primo hermano de la testadora, pariente en cuarto grado de la misma, instando el juicio universal para la adjudicación de los bienes que constituyen dicho legado entre las personas llamadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del libro 2.º de la ley de Enjuiciamiento civil; y en su virtud, en providencia del día de hoy, he acordado la publicación del presente edicto, por el cual se llama a los que se crean con derecho al referido legado para que comparezcan a deducirlo ante este mismo Juzgado en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de dicho edicto en la GACETA DE MADRID; previniéndose que al comparecer en el juicio alegando derecho a los bienes del precitado legado deberán acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico.

Dado en Játiba a 26 de Febrero de 1907.—Manuel Garrido Ibáñez.—Por su mandado, Celestino Marqués. X—80

LOGROÑO

D. Anselmo Sanz de Tena, Juez de primera instancia de Logroño y su partido.

Por el presente edicto se llama a los herederos de D. Fernando Gutiérrez López, Doña Rosa Gómez, Doña Caya Gómez, Doña Tiburcia Gómez, D. Florentino Gutiérrez, D. Aniceto Gutiérrez y D. Luis Gutiérrez, vecinos de Vizcaínas, y D. Toribio Paniego Gómez, que lo es del Escorial, para que dentro del término de veinte días comparezcan los que dicen ser herederos del finado antes mencionado y los que se crean con igual derecho, en la forma ordenada por la ley, a usar de su derecho en los autos que se siguen de oficio en este Juzgado por abintestato del D. Fernando Gutiérrez López; apercibiéndoles que de no comparecer dentro de dicho término se acordará lo que haya lugar.

Dado en Logroño a 4 de Marzo de 1907.—Anselmo Sanz.—Por su mandado, Zacarías Brezmes. X—88

MADRID—BUENAVISTA

Por la presente, y a virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital el 28 de Febrero último, en los autos promovidos a virtud de demanda presentada a nombre de Doña Ana de la Cortina y Fuentes, y que se ha mandado sustanciar por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía contra Don Tomás del Perojo y Sus y el Ministerio fiscal, sobre rectificación de errores en el Registro civil y actas de nacimiento de D. José y D. Benito López Cortina; habiéndose conferido traslado de ella a dichos demandados, y emplazado por edictos el D. Tomás del Perojo para que dentro de nueve días compareciera, personándose en forma en los autos, no habiéndolo verificado, y acusada que le ha sido la rebeldía por la parte demandante, se le hace un segundo llamamiento o emplazamiento en la misma forma que el anterior, por ignorarse su actual paradero, señalándole para que comparezca el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la fijación de esta cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado y de su inserción en el Diario oficial de Avisos y GACETA DE MADRID.

Madrid 2 de Marzo de 1907.—El Escribano, José Dalmau. X—634

En los autos ejecutivos pendientes en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, a instancia de Doña Julia Mojica y Gallar, contra Doña Ana Millicent Goode, por sí y como representante legal de sus hijos D. Archivaldo Ricardo, D. Guillermo y D. Tomás Sturgess Goode, herederos todos de D. Archivaldo Tomas Sturgess, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con su publicación, son del tenor siguiente: «Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Agosto de 1906, el Sr. D. Eduardo Gómez de Baquero, Juez municipal de interino de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma; habiendo visto estos autos ejecutivos, promovidos por Doña Julia Mojica y Gallar, soltera, vecina de esta capital, representada por el Procurador D. José Blas y López, y defendida por el Abogado D. Antonio Paredes, contra Doña Ana Millicent Goode, por sí y como representante legal de sus menores hijos D. Archivaldo Ricardo, D. Guillermo y D. Tomás Sturgess Goode, herederos todos de Don Archivaldo Tomás Sturgess, cuyo actual domicilio se ignora, y que no se han personado en autos

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes y rentas de todas clases relictos al fallecimiento de D. Archivaldo Tomás Sturgess, haciendo trance y remate de los embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora Doña Julia Mojica de la cantidad de sesenta y cuatro mil quinientos treinta y dos pesetas cincuenta céntimos de principal, sus intereses legales desde 21 de Mayo último y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, las cuales impongo expresamente a la ejecutada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en la forma que la ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Gómez de Baquero.

Publicación.—La precedente sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el sitio acostumbrado, en el mismo día

de su fecha, 18 de Agosto de 1906, de que yo el actuario doy fe: ante mí, Bonifacio Guillén.»

Y para que sirva de notificación a la Doña Ana Millicent en el concepto en que ha sido demandada, expido la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, en Madrid a 26 de Febrero de 1907.—Bonifacio Guillén. X—87

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte con fecha 4 de los corrientes en autos declarativos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Pedro Mariano Palacios, en nombre y representación de Doña Carolina Nieto Pérez, Marquesa de Guadalerzas; Doña Emilia y D. Casimiro Pérez y García y Doña María de los Dolores Fernández y Abades, sobre extinción de un censo de 44.000 reales de principal en favor del mayorazgo fundado por D. José de Oliya; otro de 24.720 reales, también de principal, en favor del vínculo fundado por D. Antonio Martínez de Bermúdez, y una anotación preventiva extendida en 5 de Noviembre de 1872, que gravan sobre la casa sita en esta Corte, calle del Duque de Osuna, con accesorias al callejón de Leganitos, y señalada con el número uno por la primera y con el ocho por la segunda, ambos modernos, con el cuatro antiguo de la manzana 587, se ha acordado conferir traslado, con emplazamiento, a los que resulten interesados en los dos censos y en la anotación de embargo reseñados por segunda vez para que dentro del término de cinco días improrrogables, que es la mitad del señalado en el primer emplazamiento, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y mediante ignorarse quiénes puedan ser dichos interesados demandados se les hace aquel emplazamiento, insertándose la presente en la GACETA DE MADRID.

Madrid 5 de Marzo de 1907.—El Escribano, Joaquín Ferrer. X—646

MADRID—LATINA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina y Escribanía de D. Francisco de Paula Rives se siguen, mediante repartimiento, autos declarativos de mayor cuantía promovidos por Doña María de las Angustias Rey Taibo de Arambillet, como madre de su hijo natural, menor de edad, D. Luis Pastor José Laureano, contra D. José, D. León y D. Laureano Sanz Peray y demás herederos ó derechohabientes de D. Luis Sanz Peray, que son desconocidos, sobre reconocimiento de hijo natural, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Febrero de 1907, el Sr. D. Gonzalo de la Torre de Trassierra y Fernández de Castro, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital; habiendo visto los presentes autos civiles declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Doña María de las Angustias Rey Taibo, mayor de edad, casada con D. Gabriel Arambillet Aizpuna, vecina de esta Corte, sin profesión determinada, como madre de su hijo natural, menor de edad, D. Luis Pastor José Laureano, representada por el Procurador D. Francisco Iglesias y Seisdedos, bajo la dirección del Letrado Don Miguel Figueras y López; y de otra, como demandados, D. José, D. León y D. Laureano Sanz Peray y demás herederos ó derechohabientes de D. Luis Sanz Peray, que son desconocidos, vecino de esta capital el D. José, y residente en Alcalá de Henares el D. León, todos ellos declarados en rebeldía, y el Sr. Fiscal municipal por razón de su ministerio, sobre declaración de que el nombrado menor, hijo natural de la demandante, es también hijo natural del hoy difunto D. Luis Sanz Peray; y....

Parte dispositiva.—Fallo que, estimando probada la demanda que motiva este litigio, debo declarar y declaro que el niño inscrito al folio trescientos tres del tomo cuarenta y dos de la Sección de nacimientos del Registro civil del Juzgado municipal de la Coruña, con fecha 14 de Marzo del año 1891, con los nombres de Luis Pastor Laureano, como hijo natural de padres incógnitos, reconocido después por su madre natural, la aquí demandante, Doña María de las Angustias Rey Taibo, es también hijo natural de D. Luis Sanz Peray, conforme éste declaró en el documento que se ha transcrito en el segundo resultando de esta sentencia.

Y publíquese este fallo en la GACETA DE MADRID, Diario oficial de Avisos y Boletín oficial de esta provincia, en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, por la rebeldía de los demandados, además de notificarlo en estrados y personalmente a D. José y D. León Sanz Peray, que tienen domicilio conocido, si lo solicitare la parte actora dentro de segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez en ella firmado, estando celebrando audiencia pública en su sala despacho, ante mí, en el mismo día de su fecha.

Madrid 18 de Febrero de 1907.—Ante mí, Francisco de P. Rives.»

Y para su notificación a D. Laureano Sanz Peray y demás herederos ó derechohabientes de D. Luis Sanz Peray, que son desconocidos y constituidos en rebeldía en estos autos, expido la presente para su inserción en el Diario oficial de Avisos, que firmo en Madrid a 25 de Febrero de 1907.—El Escribano, Francisco de P. Rives. X—635

MADRID—PALACIO

En los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de Madrid, y mi Escribanía, por D. Federico Rohr y Otz, en concepto de gerente de Huber y Compañía, en comandita, Sociedad española Oerlikon, contra D. José Manuel Rodríguez, sobre pago de pesetas, se presentó escrito por la representación del último, al que recayó la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. de Alós.—Madrid 24 de Agosto de 1906.—Por presentado el anterior escrito, que se una a los autos de su razón, y como se solicita, con suspensión del término concedido a esta parte para evacuar el traslado de conclusiones; hágase saber al demandado D. José Rodríguez la renuncia que de su defensa y representación hacen el Letrado y Procurador que expresa dicho escrito (D. Manuel Monroy y D. Celedonio López Serranillos) para que dentro del término de diez días designe otros que le representen y defiendan si viere conveniente.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Alós.—Ante mí, Fernando Beltrán y Aguado.»

Y para que tenga lugar la notificación de la providencia preinsrita al demandado D. José Manuel Rodríguez, mediante a ser desconocido su domicilio y paradero, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que, con el Visto Bueno de S. S., firmo en Madrid a 27 de Febrero de 1907. V.º B.º.—Alós.—El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado. X—84

MATARO

Por el presente, que se expide en méritos de expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Doña Florentina Pou

y Tuixáns, para declaración de ausencia de su marido D. Sebastián Carrau y Roldós, se cita a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se persone en dicho expediente, en el cual ha solicitado la administración de los bienes del matrimonio su esposa Doña Florentina Pou y Tuixáns; previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Dado en Mataró a 27 de Febrero de 1907.—Miguel Sanjuán. Por mandado de S. S., Francisco Maldonado. JC-85

RIBADEO

D. Manuel Murias Méndez, Juez de primera instancia de esta villa de Ribadeo y su partido.

Por la presente se anuncia la muerte sin testar de Doña Encarnación Amor, vecina de esta villa, que se halló cadáver en su domicilio el día 20 de los corrientes, sin dejar descendientes ni ascendientes y si tan sólo parientes colaterales dentro del cuarto grado, si bien ausentes, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Ribadeo a 23 de Febrero de 1907.—Manuel Murias. De orden de S. S., Francisco Salvadores Robles. JC-86

Jurisdicción de Marina.

NOYA

D. José Cadarso Ronquete, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Noya.

Por medio de la presente requisitoria cito y emplazo al inscrito de este trozo José María Romero Rama, hijo de Salvador y Manuela, natural de Labardes y vecino de Siabo, número 23 del actual reemplazo de marinería, para que en el término de tres meses, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín oficial de la provincia de la Coruña* y GACETA DE MADRID, se presente en esta Ayudantía para ingresar en el servicio activo de la Armada; en la inteligencia que de no verificarlo será declarado prófugo, en vista de lo que dispone el art. 67 de la ley de Reclutamiento de la Armada.

Noya 7 de Febrero de 1907.—José Cadarso. JM-139

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmissible núm. 478.683, expedido por este establecimiento en 8 de Enero de 1901 a favor de D. Manuel García Peces, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 28 de Febrero de 1907.—El Vicesecretario, Francisco Belda. X-633

La Eléctrica de los Carabancheles.

Se convoca a junta general, que se celebrará el próximo día 30 en el local de costumbre, a las seis de la tarde.

Carabanchel Bajo 7 de Marzo de 1907.—El Consejero Secretario, Demetrio M. Vargas. X-632

Azucarera de Madrid. (S. A.)

El miércoles 20 del corriente, a las doce en punto, se celebrará, en las oficinas de esta Sociedad, Conde de Xiquena, 4, bajo, el décimonoveno sorteo de obligaciones hipotecarias de la misma, en el que serán amortizados cuarenta y un títulos.

El pago de los mismos, así como el cupón de 1.º de Abril de 1907, en los restantes, se hará efectivo en la Caja de la Sociedad, a partir de esta última fecha, el sábado siguiente a su presentación.

Madrid 7 de Marzo de 1907.—El Director Gerente, Miguel Díaz Alvarez. X-643

Sociedad anónima La Industria Moderna.

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a junta ordinaria, que se celebrará el día 30 del actual, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Puerta del Sol, 9, con arreglo a sus estatutos. Los accionistas que deseen concurrir depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con diez días de antelación a la citada fecha. Los señores accionistas exhibirán a la entrada los resguardos de depósito de sus acciones.

Madrid 8 de Marzo de 1907.—El Presidente, E. Montero. X-631

Compañía Explotadora de Criaderos de Esponjas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y nueve de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Conde de Aranda, 10, cuarto segundo derecha, con objeto de discutir, y aprobar si ha lugar, la Memoria y balance de la Administración durante el ejercicio de 1906.

Madrid 9 de Marzo de 1907.—Por el Comité delegado, Gabriel Escribano. X-648

El Fénix Agrícola. Sociedad de seguros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de los estatutos, se convoca a junta general ordinaria de asociados, que se celebrará en el domicilio social, Los Madrazos, 20, el próximo día 27, a las cuatro de la tarde.

Madrid 8 de Marzo de 1907.—El Director general, F. Villar. X-642

Banco Guipuzcoano.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia señalado con el núm. 2.247, de cuatro acciones de la Sociedad Escolar, expedido en 5 de Septiembre de 1901, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de un mes de la fecha; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián 7 de Marzo de 1907.—El Secretario, Máximo O. de Urbina. X-640

El Montepío.

Sociedad anónima.

CONVOCATORIA.—ANUNCIO

Por acuerdo de la Asamblea de 28 de Febrero último, se convoca a junta general extraordinaria para el 15 de Abril próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, en esta Corte, calle de San Onofre, 5, principal.

Siendo el objeto de la convocatoria tratar de lo que preceptúan los artículos 17 de los estatutos y 18 del Reglamento. Madrid 8 de Marzo de 1907.—El Secretario general, Pedro Montemayor. X-644

Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

El Consejo de administración, con arreglo al art. 35 de los estatutos, tiene el honor de convocar a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se reunirá en el domicilio social, calle del Pacífico, núm. 4, el domingo 12 de Mayo próximo, a las once de su mañana.

Según lo prescrito en el art. 32 de los estatutos, dicha junta se compondrá de los 150 accionistas que reúnan el mayor número de acciones, siempre que éste número no sea menor de 50 por cada uno.

Los accionistas que se hallen en ese caso y quieran tomar parte en la junta deberán, un mes antes de la reunión, ó sea el 12 de Abril lo más tarde, depositar sus títulos: En Madrid, en la Caja de la Compañía.

En París, antes del día 9 de Abril, en las oficinas del Comité de la misma, calle Chauchat, núm. 20; y En Barcelona, en la Caja del Comité de la Compañía, antes del mismo día 9.

Al entregar sus acciones los señores accionistas recibirán un resguardo nominativo, indicando la fecha en que se efectúa el depósito.

En el caso en que varios accionistas fuesen portadores de un número igual de acciones se seguirá el orden de inscripción de los respectivos depósitos.

Madrid 8 de Marzo de 1907.—El Secretario del Consejo, Manuel de Ojeda. X-636

Sociedad de Electricidad de Chamberí.

Resumen del balance general del ejercicio de 1906.

	Pesetas.
ACTIVO	
Edificios.....	909.672'83
Máquinas y accesorios.....	3.885.591'05
Red aérea, subterránea y acometidas.....	2.776.314'70
Instalaciones de escaleras.....	495.527'39
Material en almacén y combustible.....	208.099'60
Contadores de electricidad.....	1.404.379'88
Mobiliario de oficinas.....	37.091'57
Caja y banqueros.....	432.398'44
Títulos en depósito.....	635.500
Deudores varios.....	140.514'90
Fianzas.....	18.294
Abonados.....	422.517'56
Primas de amortización.....	559.750
Cuenta de emisión y constitución amortizable.....	344.773'85
Cuenta general de saneamiento.....	561.851'86
Efectos a cobrar.....	2.500
	12.834.777'13
PASIVO	
Capital en circulación.....	5.981.500
Amortizado (en cédulas de beneficios).....	18.500
Obligaciones en circulación.....	5.529.500
Idem amortizadas.....	71.000
Fondo de reserva.....	22.774'96
Idem de previsión.....	22.774'96
Depósitos de títulos.....	665.500
Efectos a pagar.....	10.280'50
Acreedores varios.....	224.548'38
Cupones de acciones y obligaciones a pagar.....	311.559
Caja de socorros.....	3.957'50
Ganancias a realizar.....	2.675'74
Ganancias y pérdidas:	
Saldo de 1906.....	206'09
	12.864.777'13

Madrid 31 de Diciembre de 1906.—Conforme: El Interventor, Ricardo Ruiz.—V.º B.º—El Presidente del Consejo, Miguel Díaz. X-638

Compañía anónima Mengemor.

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1906.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja: existencia en efectivo metálico en esta fecha.....	1.800'11
Banco de España c/c: saldo a favor de la Compañía en esta fecha.....	2.119'83
Acciones de la Compañía en cartera: valor a la par de las 250 acciones de esta Compañía que se reservan en cartera.....	250.000
Amortizable al 5 por 100: valor por el precio de adquisición de las 1.500 pesetas nominales en esta clase de títulos.....	1.480'50
Varios deudores: saldo a favor de esta Compañía en fin de 1906.....	43.387'15
Dividendos: por los provisionales repartidos.....	43.750
Material en almacenes: valor de las existencias en fin de 1906.....	82.047'57
Mobiliario y enseres: valor del de propiedad de la Compañía en 1906.....	4.389'51
Central de reserva: valor por su coste de la de Ohanes, en construcción.....	74.645'87
Fincas: valor por su coste de las de propiedad de la Compañía.....	10.132'85
Instalaciones eléctricas: valor por su coste de las de propiedad de la Compañía.....	1.742.929'02
Total del activo.....	2.256.682'41
PASIVO	
Capital: representado por 200 acciones de 1.000 pesetas.....	2.000.000
Banco de España c/ crédito: saldo acreedor en fin de 1906.....	190.000
Pérdidas y ganancias: saldo acreedor en fin de 1906.....	63.723'11
Varios acreedores: saldo acreedor en fin de 1906.....	2.264'30
Fianzas: saldo acreedor en fin de 1906.....	695
Total del pasivo.....	2.256.682'41

Madrid 8 de Marzo de 1907.—El Director-Gerente, Carlos Crespi de Valldaura. X-637

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 8 de Marzo de 1907, comparada con la del día anterior.

FONDOS PUBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 7.	Día 8.
Deuda perpetua al 4 % interior.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....	83,60	83,60 y 55
Idem E, de 25.000 idem id.....	83,60 y 65	82,60
Idem D, de 12.500.....	83,70-60 y 65	84,25 y 68
Idem C, de 5.000.....	84,15-25 y 30	84,25 y 20
Idem B, de 2.500 ptas. nominales.....	84,30	84,25
Idem A, de 500 idem id.....	84,30 y 25	84,20 y 25
Idem G y H, de 100 y 200 idem id.....	84,30	84,25-20 y 30
En diferentes series.....	84,30 y 25	84,25 y 20
Deuda al 5 %, amortizable.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....	"	101,05
Idem E, de 25.000 idem id.....	101,05	101,05
Idem D, de 12.500.....	101,05	"
Idem C, de 5.000 ptas. nominales.....	101,10 y 101 %	101,05
Idem B, de 2.500.....	"	"
Idem A, de 500 ptas. nominales.....	101,15-10 y 05	101,10 y 05
En diferentes series.....	101,10 y 05	101,10 y 05
Bancos y Sociedades.		
Banco de España, acciones.....	436,50	436,50
Comp. Arrendataria de Tabacos, idem.....	394 % y 394,50	394 % y 393,50
Banco Hipotecario de España, idem.....	225 %	224,50
Idem id. id., cédulas al 4 %, 500 ptas.....	"	"
Idem id. id., idem al 4 %, 100 idem.....	"	"
Banco de Castilla, acciones.....	70 %	"
Banco Hispano-Americano, idem.....	151,50	151,50
Banco Español de Crédito, idem.....	"	109 %
Resumen general de pesetas nominales negociadas.		
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....		729.500
Idem id. al 5 por 100 amortizable.....		282.500
Banco Hipotecario.—Cédulas al 4 por 100.....		196.500
Acciones del Banco de España.....		20.000
Idem del Banco Hipotecario de España.....		6.000
Idem del Banco Hispano-Americano.....		4.500
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		21.500
Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras.		
Paris, a la vista.....	109,175	Londres, a la vista..... 27,64

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 8 de Marzo de 1907.

HORAS	ALTURA del barómetro reducido a 0º y en milímetros	TERMOMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCION y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	712,21	6,9	1,8	2,8	38	NE.....	Viento.....	Poco nuboso.
6 de la mañana.....	712,90	4,2	1,4	3,6	60	NE.....	Brisa fuerte.	Casi despejado.
9 de la mañana.....	714,31	9,6	5,4	4,6	52	N.....	Viento.....	Idem.
12 del día.....	714,85	14,0	8,2	5,2	43	NE.....	Brisa fuerte.	Despejado.
3 de la tarde.....	714,03	15,2	10,4	6,9	54	N.....	Idem.....	Poco nuboso.
6 de la tarde.....	714,78	12,9	6,6	4,2	38	N.....	Brisa.....	Idem.
9 de la noche.....	715,51	9,4	4,8	4,1	47	N.....	Idem ligera.	Despejado.
Temperatura máxima del aire a la sombra.....			16,0					
Idem mínima.....			3,0					
Diferencia.....			13,0					
Temperatura máxima al sol, a dos metros de la tierra.....			21,1					
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....			48,8					
Diferencia.....			27,7					
Temperatura máxima a cielo descubierto, junto a la tierra vegetal ó laborable.....			27,2					
Idem mínima idem.....			1,5					
Diferencia.....			25,7					
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....			570,0					
Oscilación barométrica idem (milímetros).....			3,30					
Altura idem con respecto a la media anual, a las nueve horas de la noche.....			8,51					
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....			"					
Sol completamente despejado.....			9 h 50 m					
Sol entrevelado por nubes ó vapores.....			0 h 30 m					
Total de insolación durante el día.....			10 h 20 m					

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y el Extranjero.— Viernes 8 de Marzo de 1907.

Table with columns for ESTACIONES, Temperatura, Humedad, VIENTO, ESTADO del cielo, ESTADO del mar, and En las 24 horas. It lists weather data for various cities like Valencia, Madrid, Barcelona, etc.

Las temperaturas máximas son de la víspera.

PARTE NO OFICIAL

NUEVO PROGRAMA

PARA LOS EXÁMENES DE

ASPIRANTES A SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

QUE HA DE SERVIR PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR

(AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 15.000 HABITANTES)

Se vende en esta Administración y en las principales librerías. Se remite franco á provincias previo envío de su importe.

Precio: UNA peseta.

Se halla en prensa, y se publicará muy en breve, las Contestaciones á dicho Nuevo Programa, con la colaboración de distinguidos publicistas.

IMPRESA

DE LA

COMPANÍA ARRENDATARIA DE LA "GACETA DE MADRID"

La imprenta de esta Compañía se encarga de la confección de toda clase de trabajos tipográficos, como periódicos, revistas ilustradas, obras corrientes y de gran lujo, folletos y catálogos, membretes, circulares, hesalamanos, facturas, etc.

Especialidad en trabajos de estadística para las oficinas particulares y dependencias del Estado.

CENTRO POLITÉCNICO

OPOSICIONES AL CUERPO DE CORREOS

Próxima á anunciarse la provisión de más de 300 plazas con el sueldo de 1.250 pesetas, esta Academia, que tan brillante éxito obtuvo en la convocatoria pasada, da comienzo á la preparación, con el concurso de Oficiales y Jefes de dicho Cuerpo.

Para detalles de honorarios y demás, dirigirse al Secretario ó al Director del Centro Politécnico, Corredera baja de San Pablo, núm. 20, pral.

Horas de matrícula, de 9 á 12 y de 2 á 4 de la tarde. Se admiten internos.

ARANCELES DE ADUANAS

Nueva edición de los Aranceles con las modificaciones introducidas por el Real decreto de 23 de Junio de 1906, publicado en la GACETA de 28 de dicho mes.

Precio: 2 pesetas.

De venta en la Administración de la GACETA DE MADRID, Ponteijos, 8.

REGLAMENTO GENERAL

PARA EL RÉGIMEN DE LA MINERÍA

EDICIÓN OFICIAL

Se vende este folleto al precio de una peseta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Ponteijos, 8. En provincias, en casa de los Agentes de la Compañía y principales librerías

MAQUINARIA ELÉCTRICA TURBINAS DE VAPOR

Instalación de centrales, transporte y distribución de fuerza.—Acción eléctrica de toda clase de industrias.—Contadores de electricidad.—Bombas eléctricas.

TURBINAS, REGULADORES Y MATERIAL MECÁNICO Sociedad española OERLIKON. Huertas, 11.—MADRID.—Príncipe, 80.

SANTOS DEL DÍA

San Gregorio, obispo.

ESPECTÁCULOS

ESPAÑOL.—A las 9.—La dama boba. A las 4 y 1/2.—Daniel.

COMEDIA.—A las 9.—El matrimonio interino.

LARA.—A las 8 y 1/2.—Lo posible.—Zarzamora.—La rosa amarilla.

ZARZUELA.—A las 7.—El tirador de palomas y cinematógrafo.—La noche de Reyes. Los Bohemios.—La viejecita.

APOLO.—A las 8 y 1/2.—La mala sombra. ¿Quo vadis?—El primer reserva.—Mlle. Marguerite con sus leones amaestrados.—Mari-Gloria.

COMICO.—A las 7.—El rey del valor y cinematógrafo.—Las doce de la noche y Casta y Pura.—La gatita blanca.—La chipén.

Imprenta de la "Gaceta de Madrid". Ponteijos, 8.—Teléfono, 75

LOECHES

(LA MARGARITA)

Agua mineral natural Purgante y Curativa de los eczemas, herpes, seborreas, sarna, erisipela y, en general, las enfermedades de la piel. Insustituible en las enfermedades del aparato digestivo, del hígado y especiales de la mujer. No se vende el agua á medida, sino en botellas, en farmacias y droguerías, y en el depósito,

JARDINES, 15, MADRID

LOS CORCHOS ESTÁN SELLADOS

Más de medio siglo de uso universal en bebida y en baños.

CONTESTACIONES

AL PROGRAMA PARA LOS EXÁMENES DE

ASPIRANTES A SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

PUBLICADAS POR LA

BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA "GACETA DE MADRID," CON LA COLABORACIÓN DE LOS SEÑORES

D. Rufino Blanco, Regente de la Escuela Normal Central de Madrid; D. Ramón Cavanna, Catedrático de Contabilidad de la Administración de la Hacienda pública; D. Valentín San Román, Profesor Mercantil; D. Ramón Sánchez de Ocaña, Vicesecretario de la Comisión de Códigos, y D. José Zaragoza y Guillarro, Juez de primera instancia por oposición.

Precio de la obra completa por suscripción: 20 pesetas.

Por cuadernos, á una peseta cada cuaderno de dos pliegos.